

ING. DOM Y FECHA	002147/13 31.07.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CHILECTRA.-	Rut: 96.800.570-7.-
Dirección: SANTA ROSA N°76.-	Fono: 2 6322000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: RIO EBRO ENTRE N°2263 Y EL N°2229.-	
Entre Calles: ANTONIA PRADO Y HEROES DEL BUIN.-	
Fecha de Inicio: 05-08-2013.-	Fecha de Término: 05-08-2013.-
Días de Ocupación: 1.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

CAMBIO DE RED BT (132m) CA. (3x95+1x50mm²). DESCONEJÓN		
Calzada	X	63 m².-
Acera	X	4 m².-
Veredón		
Otros (Acopio)	X	4 m².-
Total:		71 m².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 71 m²	Por: 1.-Días
Monto Derechos: \$400.114.-	Orden de Ingreso: N° 1207010 del 27.08.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGL-28.08.13.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Urbanismo y Catastro  
 - Inspección  
 - Transparencia-

ID.: 655237-